CONTRATO N°54/2018

CON LA FIRMA PRINTEC S.A. CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – PLURIANUAL, ID 346.783

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Pdte. Franco esq. Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial N° 60 de fecha 20 de Agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Printec S.A.**, domiciliada en Avda. Gral. Santos N°468 c/ España, República del Paraguay, representada para este acto por **Renato Ortellado Oddone**, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, en carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **"Contrato de adquisición de tintas y tóner"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N°13/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER – PLURIANUAL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.783 y sujeto a disponibilidad presupuestaria del año 2019.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción Paraguay

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2018 convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1363 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Lote 2 - TONER PARA EQUIPOS RICOH							
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Tóner Ricoh SPC 310 amarillo original	Unidad	1	Unidad	RICOH	CHINA	1211000
2	Tóner Ricoh SPC 310 celeste original	Unidad	1	Unidad	RICOH	CHINA	1211000
3	Tóner Ricoh SPC 310 negro original	Unidad	1	Unidad	RICOH	CHINA	930000
4	Tóner Ricoh SPC 310 rosado original	Unidad	1	Unidad	RICOH	CHINA	1211000

***Monto mínimo del Lote N°2**	**Gs. 33.182.960**
***Monto máximo del Lote N°2**	**Gs. 66.365.920**

Lote 3 - TINTAS PARA EQUIPOS HP							
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Cartucho HP 122 XL negro original	Unidad	1	Unidad	HP	USA	250000
2	Cartucho HP 122 XL tricolor original	Unidad	1	Unidad	HP	USA	250000
3	Cartucho HP 662 XL negro original	Unidad	1	Unidad	HP	USA	155000
4	Cartucho HP 662 XL tricolor original	Unidad	1	Unidad	HP	USA	194000

***Monto mínimo del Lote N°3**	**Gs. 16.420.250**
***Monto máximo del Lote N°3**	**Gs. 32.840.500**

El <u>monto mínimo del presente contrato</u> asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y nueve millones seiscientos tres mil doscientos diez (Gs. 49.603.210) y el <u>monto máximo</u> es de Guaraníes Noventa y nueve millones doscientos seis mil cuatrocientos veinte (Gs. 99.206.420).

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA Asunción - Paraguay

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Adquisiciones y Suministros del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en Edificio Mercurio (Benjamín Constant e/ Ayolas), Séptimo Piso de Lunes a Viernes de 7:30 hs a 14:30hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor máximo del contrato abierto adjudicado.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA Asunción - Paraguay

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 de diciembre del año 2018.

Renato Ortellado O.

Renato Ortellado Oddone
Director
PRINTEC S.A.

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA
Asunción - Paraguay

Casilda Delgado de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos
Ministerio de Relaciones Exteriores

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS